



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 922

CHIGUAYANTE 10 MAYO 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a RIQUELME FIGUEROA ANA AURORA, RUT: N°11.681.574-5, en la dirección de PASAJE JUAN ESTEBAN MONTERO N° 47 VILLA LOS PRESIDENTE, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: FUENTE DE SODA AL PASO, COMPLETOS, PAPAS FRITAS, SANDWICH, PICHANGAS BEBIDAS ANALCOHOLICAS Y PIZZA .- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/tsg

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 MAYO 2013... HORA... 12:47
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... yamir... 2